




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 36-2021-CM-MPA.


Abancay, 30 de abril del 2021

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:



En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de abril del 2021, se trató como punto de agenda: **ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA LA ACTIVIDAD: "INTERVENCION INMEDIATA DE LAS VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE ABANCAY - DISTRITO DE ABANCAY- PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, en sesión de concejo municipal de fecha 30 de abril del 2021 se trató la agenda **ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA LA ACTIVIDAD: "INTERVENCION INMEDIATA DE LAS VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE ABANCAY - DISTRITO DE ABANCAY- PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, informado la situación actual de las vías de la ciudad de Abancay, indicando que las avenidas Martinelli, Villa sol, Circunvalación, Jr. Arequipa entre otras se encuentran en pésimas condiciones, existiendo grietas dificultando el normal tránsito de los vehículos de transporte público y privado existente en la ciudad de Abancay, asimismo también cabe señalar que estas imperfecciones en las vías son un peligro para la ciudad ya que se prestan a posibles accidentes de tránsito, ya sea de vehículos mayores como vehículos menores ;

Que, en merito a lo antes expuesto el Concejo Municipal considera necesario la aprobación de la asignación presupuestal para la actividad denominada: "intervención inmediata de las vías urbanas de la ciudad de Abancay – distrito de Abancay – provincia de Abancay – departamento de Apurímac", de manera que se realice el mantenimiento de todas las vías que se encuentra en pésimas condiciones;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido y llevado a votación, se aprobó por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación presupuestal para la actividad: "INTERVENCION INMEDIATA DE LAS VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE ABANCAY - DISTRITO DE ABANCAY-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", hasta por la suma de **S/. 150.000.00** (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuayña Maldonado
ALCALDE